

Guayaquil, Mayo 9 del año 2011

Señores Accionistas
CONSTRUCTORA MYKONOS S. A.
Ciudad.-

Estimados señores:

Habiendo concluido el ejercicio económico del año 2010, en mi calidad de Comisaria de cuentas de la compañía en referencia, tengo a bien presentar ante Uds., el informe de lo que he revisado y comprobado en la contabilidad y documentos de dicha empresa, por el referido ejercicio.- Este informe está dado en cumplimiento a las normas reglamentarias dictadas por la Superintendencia de Compañías.-

1.1- Cumplimiento de los Administradores.- Como norma de trabajo de la suscrita, para emitir un informe con el aval de mi firma, ha sido menester hacer una revisión de todo el acontecer económico, contable y administrativo de la empresa.- Para este trabajo, he recibido toda la colaboración de los administradores, así como del Departamento Contable de la empresa.-

1.2.- Control Interno.- Por la actividad o negocio de la empresa, esto es, la construcción de obras civiles, en donde el material que se compra se lo utiliza inmediatamente, es decir, no existen productos cuya permanencia sea por mucho tiempo y dignos de ser controlados por medio de inventarios.- Por este motivo no es necesario este tipo de control interno, no sin antes recomendar para casos excepcionales, como el contrato ejecutado en Manabí, que pese a su rapidez hubo de ser terminado en apenas 4 meses, en cuyo caso y para casos puntuales, debe contratarse una persona que controle la buena utilización de los materiales que diariamente entran y salen de las obras, como un personal de apoyo .-

1.3.- Conformidad de los Estados Financieros.- Otro de los aspectos que se han tomado en cuenta para emitir este informe es el control y confrontación de los resultados que aparecen en los Estados Financieros que se han puesto en conocimiento de la suscrita, con los resultados que aparecen en el proceso contable.- He podido observar que los ingresos en este ejercicio no llegaron al nivel del año anterior, sin embargo, todo se ha llevado correctamente y con mucha transparencia, de lo anterior puedo certificar que los estados financieros puestos en consideración de los accionistas, concuerdan plenamente con las cifras que arrojan las operaciones contables.- En este punto, debo agregar dos observaciones, que si bien es cierto, al parecer la una es circunstancial, y la otra para aplicación en el próximo ejercicio, no dejan de ser observadas por la suscrita.- La primera dice relación al total del activo con el que cerró la empresa. De acuerdo a las normas o reglamentos de auditoría, aplicados por el organismo de control, cuando



supera el millón de dólares es necesario someter los estados financieros a una auditoría externa.- En el caso especial de la empresa, como el ingreso por anticipo se registró a finales del ejercicio, no fue posible invertirlo en la obra, lo cual ya se ha hecho a la fecha, notándose su gasto e inversión, por lo que por ese lado está el eximiente; por otro lado, es de advertir a los señores accionistas, que todas las empresas deben someter sus estados financieros a las normas internacionales de información financiera (NIIF), en este caso será obligatorio para esta empresa aplicarlas a partir del año 2012.- Situaciones que las dejo advertidas con suficiente tiempo.-

1.4.- Aplicación de lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.- Dentro de mi trabajo, al observar las disposiciones constantes en el referido artículo de la ley de Compañías, puedo manifestar lo que sigue:

1.4.1.- Los estatutos de la compañía no contemplan la constitución de garantías reales o personales que deban ser otorgadas por los administradores, por ende no existe ningún tipo de garantías.-

1.4.2.- Los administradores han cumplido con la entrega de un balance mensual, igualmente han cumplido con prestarme la colaboración necesaria para efectuar mi trabajo.-

1.4.3.- He cumplido con revisar los documentos, papeles, correspondencia, etc. que ha manejado la empresa, de todo lo cual no encuentro ninguna observación que formular.-

1.4.4.- La cuenta Ganancias y Pérdidas ha sido revisada por la suscrita, pudiendo afirmar que los resultados que en ella se observan son los pertinentes, esto es, que se han registrado todos los ingresos que ha obtenido la empresa, así como se han aplicado los costos y gastos que son pertinentes a la actividad comercial desarrollada por la misma.- De tal suerte que el resultado final que arroja dicha cuenta es el fiel reflejo de sus operaciones comerciales.-

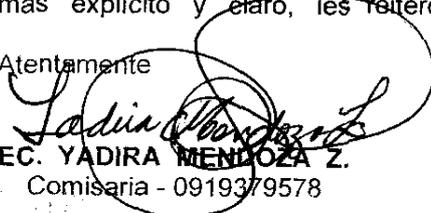
1.4.5.- No he pedido convocatoria a juntas generales por cuanto no he tenido motivos para ello.- Además, las convocatorias efectuadas por la administración, contienen los puntos que normalmente deben ser tratados en cada reunión.-

1.4.6.- La administración siempre me ha prestado su colaboración en todo lo que he necesitado revisar, en igual sentido he recibido la colaboración del departamento contable.-

1.4.7.- No hay motivos, razones o circunstancias que permitan la revocación de los administradores, de igual manera, no he recibido denuncias de accionistas o de terceras personas en contra de los administradores, por lo tanto nada tengo que observar al respecto.-

No habiendo otros puntos que comentar y esperando que este informe sea lo más explícito y claro, les reitero mis agradecimientos y quedo a su disposición de Uds.

Atentamente


EC. YADIRA MENDOZA Z.
Comisaria - 0919379578

